CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez demanda ejecutiva propuesta por **BANCO DE BOGOTÁ S.A** en contra de **FABIO QUINTERO SOTO.** Sírvase proveer.

Palmira (V), 015 de Diciembre de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA AUTO NO. 2664.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: FABIO QUINTERO SOTO.

Revisada la solicitud de aclaración interpuesta por la parte demandante en referencia al NIT de la entidad Banco de Bogotá S.A, el despacho accederá a su solicitud entendiendo que el NIT corresponde al Número 860002964-4, por esto, se corregirán los Autos No.01968 del 14 de septiembre de 2021 y 01959 del 14 de septiembre de 2021 y las providencias que en adelante se emitan, entendiendo que:

1. El nombre número correcto del NIT del demandante corresponde a 860002964-4.

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el contenido de los Autos No.01968 del 14 de septiembre de 2021 y 01959 del 14 de septiembre de 2021 y las providencias que en adelante se emitan, en la forma dispuesta en la parte considerativa de este providencia.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb20df035d4fb149010dda33614c5e01a2117b451702c2452998ffbe0b7966c2**

Documento generado en 16/12/2021 07:56:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica